



Albania, Caquetá, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Asunto:	Despacho Comisorio
Comitente:	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia, Caquetá.
Proceso:	Solicitud de Restitución de Tierras
Radicación:	73-001-31-21-001-2020-00354-00
Solicitante:	Rosalba Montoya Muñoz
Opositor:	No reconocido
Rad. Comisionado:	18-029-40-89-001-2022-80003-00
Providencia:	Sustanciación No. 213

En atención al comisorio de la referencia, este Juzgado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 38, 39 Y 595 del Código General del Proceso, AUXÍLIESE el mismo. En consecuencia, se,

DISPONE

PRIMERO. - CITAR al señor MIGUEL ÁNGEL VALDERRAMA, a las instalaciones de esta Unidad Judicial el día OCHO del mes de NOVIEMBRE a la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.), para notificarlo del auto de fecha 22 de septiembre de 2022, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia, Caquetá, dentro del proceso de la referencia.

En caso de que el citado no comparezca a las instalaciones del despacho en la fecha y hora señalada, en aras de agilizar y viabilizar el trámite de la notificación personal, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 291 del Código General del Proceso, la secretaria del juzgado se desplazará a la dirección del citado, para que en compañía de la defensoría del pueblo, realice la notificación del referenciado auto al señor Miguel Ángel Valderrama, en la dirección C 6A 3 – 72 del barrio Villa Amazónica del municipio de Albania.

SEGUNDO.- OFÍCIESE a la defensoría del pueblo regional Caquetá, para que disponga de la designación de profesionales necesarios a efectos de que en el marco de sus competencias presten ASESORÍA PSICOSOCIAL Y JURÍDICA, en la diligencia de notificación personal del auto de fecha 22 de septiembre de 2022, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia, Caquetá, que se llevara a cabo el día OCHO del mes de NOVIEMBRE a la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.), en las instalaciones de esta unidad judicial o en su defecto en la dirección C 6A 3 – 72 del barrio Villa Amazónica de esta municipalidad, y de ser consentido por el señor MIGUEL ANGEL VALDERRAMA, el designado por la Defensoría del Pueblo, ejerzan representación judicial del notificado.

Con la solicitud a la Defensoría del Pueblo, remítase copia de ambas providencias.

CÚMPLASE. -

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Código de verificación: **ce30713c150f362970b829d0c4b501b40a0ba22c5c1447a280dbe1c06802774c**

Documento generado en 25/10/2022 12:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>